

Vaz Ferreira.

Cuestiones explicativas y cuestiones normativas.

Continuando con el análisis de “Lógica viva”, en este artículo nos dedicaremos a las cuestiones explicativas y cuestiones normativas.

“Los problemas que los hombres discuten, podrían, más o menos esquemáticamente, dividirse en dos clases: a veces se discute sobre cómo son las cosas o sobre cómo pasan los fenómenos; otras veces se discute cómo se debe obrar.”

En resumen, cuando se dice, algunas de las cuestiones sobre las que se discuten tienen que ver con cómo son las cosas, es lo que muchos filósofos llaman “los problemas del ser”. Las repuestas sobre las preguntas de esta naturaleza, si las hubiese y se pudieran conocer, serán descriptivas o explicativas. El interlocutor se refiere a ellas a través de proposiciones de base empírica o especulativa. Pero, se supone que hay una realidad, conocida o no, a la que se toma como referente.

Como en todas sus obras, el filósofo uruguayo, recurre a ilustrar sus argumentos con abundantes ejemplos tomados de la cotidianidad.

“Si se discute si la luna tiene atmósfera, o no tiene. Si hay o no uno o más planetas exteriores á Neptuno, si el Radio cura o no el cáncer, si el hombre es o no libre, en todos estos casos, se discute sobre cómo son las cosas o sobre cómo pasan los fenómenos; se procura constatar o explicar.” (Vaz Ferreira, pág. 48)

Pero hay otras discusiones que giran en torno al “deber ser”. Ya no se refieren a como son las cosas, sino, a la conveniencia, o no, de que fueran de un modo o de otro. Su lógica no es una lógica puramente formal, sino que presenta características propias de una teoría de la argumentación.

“Si se discutiera cómo debe obrarse para obtener tal o cual fin; o, en general, cómo debe obrarse; o qué organización debe darse a una institución cualquiera, o si es malo o bueno un proyecto de ley; si se discutiera, por ejemplo, sobre la conveniencia del divorcio, o sobre la mejor organización de la familia, o sobre el socialismo, o sobre el libre cambio y el proteccionismo; en estos casos, no se discute cómo pasan los hechos, sino cómo debería obrarse, o qué debería hacerse; y estos problemas son, según el más simple examen lo muestra, de una naturaleza diferente.(Vaz Ferreira, pág. 48)

La causa del error que explica, Vaz Ferreira en este capítulo, consiste en tratar los problemas referidos al deber ser como si se tratara de los problemas del ser.

Hume ya se había percatado de que muchos escritores hablaban sobre *lo que debería ser* partiendo de la base de *lo que es*; pero hay una gran diferencia entre las proposiciones descriptivas (lo que es) y las prescriptivas (lo que debe ser) (ver libro III, parte I, sección I

del Tratado de la naturaleza humana).

El filósofo escocés muestra que las proposiciones normativas, sea que expresen obligaciones ("debe") o prohibiciones ("no debe"), tienen una estructura lógica distinta ("una nueva relación") a la de las proposiciones fácticas ("es y no es"). De modo que si las primeras intentan deducirse de las segundas, pareceríamos estar ante un razonamiento falaz (falacia), esto es, un razonamiento que puede resultar persuasivo pero que sin embargo es lógicamente incorrecto.

Suele distinguirse en filosofía entre el ser y el deber ser. Tomada en un sentido general, esta distinción es ontológica, o sea referida a la realidad. Pero tiene su paralelo lingüístico en la existencia de dos tipos de lenguaje: el lenguaje indicativo y el lenguaje prescriptivo respectivamente. Algunos autores, sin embargo, niegan que el deber ser constituya un apartado ontológico especial y arguyen que no es sino una de las formas posibles de la ontología, y que el deber ser tiene su paralelo lingüístico en el llamado lenguaje prescriptivo. En efecto, este lenguaje no indica lo que es, ni describe ninguna especie de realidad, sino, que señala lo que conviene hacer, con vistas a un fin determinado o de acuerdo con la ley moral universal.

Ahora bien, si el lenguaje prescriptivo estuviera relacionado con el lenguaje indicativo, el reino del deber ser no podría concebirse como enteramente separado del reino del ser. El problema que plantea nuestro filósofo es el de poder distinguir, cuando estamos ante cuestiones normativas y cuando estamos ante cuestiones explicativas.

Hasta el momento en que Hume escribió el mencionado pasaje, el problema del ser y el deber ser, no se había sido planteado, ni propiamente reconocido como un problema por los filósofos morales. Es sólo a partir del pasaje de Hume, y más fundamentalmente a partir de su recuperación por parte de algunos pensadores analíticos del siglo XX, que se percibió la complejidad del problema del ser y deber ser, y se extendió la idea de que existe un abismo lógico. Insalvable, entre el orden fáctico y el orden normativo.

Las cuestiones normativas no tienen una solución perfecta (LV, 1963:101), ni una conclusión definida no sólo porque en ellas predomina el aspecto interpretativo sobre determinados hechos, sino porque la interpretación es objeto de divergencia entre personas (lo que supone más de una persona). A continuación de los ejemplos, nuestro autor expresa que uno de los problemas relevantes, es intentar una fundamentación absoluta de los principios morales, "los sistemas positivos, que prescindan de las hipótesis religiosas ó metafísicas, sólo pueden presentar soluciones normativas más imperfectas; y así, si ustedes recorren los textos habituales, encontrarán una

demostración, sin duda inatacable, de que ninguno de los sistemas positivos, ni los que se basan en el placer, ni los que se basan en la utilidad, han conseguido fundar la moral; lo que, en estos casos, quiere decir: no han conseguido fundar una moral que no tenga inconvenientes ni deficiencias.”

(Vaz Ferreira, pág 54)

¿ Qué entienden por fundar la moral ? Lo mismo que hemos explicado; esto es, dar reglas tales que lleven a una conducta que no tenga inconveniente alguno; fundar, en resumen, una moral perfecta, es encontrar un criterio que permita definir, sin ningún lugar a dudas, si un determinado acto es bueno o malo.

Pero, en consecuencia, las morales positivas no pueden realizar, una fundamentación perfecta y universal, porque: los problemas de hacer, y los problemas de ideal, no son susceptibles de una única solución.

Después de haber planteado claramente su posición y aportado suficientes ejemplos, al final del desarrollo del capítulo, realiza tres valiosas observaciones:

La primera es que el estado de espíritu, que constituye la manera habitual de posicionarse ante los problemas normativos, y el modo de proceder que resulta de ese posicionamiento, resulta favorable a mantener lo existente y contrarios a la innovación. Por lo que conduce a una concepción conservadora de la realidad.

La segunda observación es la siguiente: cuando uno de estos problemas de hacer o de ideal, se trata como debe tratarse, ocurre algo muy curioso, y es que los hombres tienden á creer que ha quedado sin solución.

Entre tanto, la impresión de solución se produce, en los hombres, precisamente cuando el problema es mal tratado: Cuando un escritor llega, por ejemplo, a la consecuencia de que una solución normativa. no tiene más que ventajas, sin valorar los inconvenientes que siempre posee.

La tercera observación es la siguiente; este sofisma es uno de los que contribuyen a hacer nacer y a mantener esa clase de teóricos tan común y tan funesta, que obstaculizan las soluciones prácticas, capaces de mejorar lo existente, combatiéndolas porque no son perfectas.

Se trata, reitero, de un sofisma esencialmente conservador que limita la aplicación de una solución ventajosa, porque no es perfecta.

El error comienza con la confusión de los problemas de una y otra clase. No se puede analizar y buscar soluciones a los problemas normativos, de la misma manera que se estudian y se busca respuestas a los problemas explicativos.

Así, Vaz Ferreira recomienda que, los problemas normativos, se evalúen de acuerdo a casos concretos y a situaciones particulares; por lo que sugiere considerar que hay tales razones en pro; en contra, hay tales otras; hay que tenerlas todas en cuenta, y proceder sensatamente según cada caso.

Bibliografía

Barrera, Jorge. 2022. Ciento cincuenta años del nacimiento de Vaz Ferreira (mediomundo.uy)

Barrera, Jorge. 2022. [La vigencia del pensamiento de Carlos Vaz Ferreira \(mediomundo.uy\)](#)

Barrera, Jorge.2022. [Cuestiones de palabras y cuestiones de hechos \(mediomundo.uy\)](#)

Ferrater Mora, José. Diccionario de filosofía. Editorial Sudamericana. Buenos Aires

Hume. David. 1988. Ensayo sobre el conocimiento humano. Alianza Editorial Madrid

Vaz Ferreira, Carlos. 1910. Lógica viva. Tip . de la Escuela Nacional de Artes y Oficios. Montevideo.